

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40385** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 3 de noviembre de 2009 en el procedimiento número 639/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Rubimar Oropesa, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio en Oropesa del Mar, Plaza de España, número 10, escalera IV, local III y CIF número B12544334.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 3 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090085170-1